



Subvención destinada al pago de la cuota del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o Mutualidad Alternativa.

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

-Desde el 08 de Octubre al 31 de Octubre de 2020 (ambos inclusive).

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN:

- La cuantía a conceder será **como máximo la solicitada**,
- **No podrá exceder del coste total de 12 meses de la cuota del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o Mutualidad Alternativa.**
- **El importe máximo a solicitar es de 4.000 €**

REQUISITOS A CUMPLIR (entre otros):

1. Residir en municipios menores de 100.000 habitantes de la provincia de Málaga.
2. Desarrollar la actividad económica en municipios menores de 100.000 habitantes de la provincia de Málaga.
3. **La actividad económica cuyos ingresos/facturación se ha reducido un 50% en el 2º trimestre de 2020 (comparado con el 2º trimestre de 2019) por el estado de alarma.**
4. Alta en RETA o Mutualidad alternativa y en el IAE **a fecha de 1 abril de 2019 de forma ininterrumpida.** Que habiendo suspendido la actividad con motivo del estado de alarma **está de alta en el RETA e IAE en la misma actividad a fecha de solicitud de subvención.**
5. **Deberá permanecer de alta durante un periodo ininterrumpido de 12 meses en la misma actividad que motiva la solicitud de la subvención.** 12 meses a contar desde el momento de la solicitud.

PARA MÁS INFORMACIÓN:

- malaga@upta-andalucia.org–malaga2@upta-andalucia.org
- Teléfono: 954 540 006
- Ayuntamiento de Iznate.